



Asunto: Se informa la no competencia de la SFP.

Ciudad de México, a 15 de enero de 2018

FOLIO 0002700008218
PRESENTE.

En atención a la solicitud de acceso a información con número de folio citado al rubro, presentada a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia; en dónde se requirió:

Descripción clara de la solicitud de información.

*"Solicito se me expida copia certificada del documento o impresión de pantalla en donde conste la fecha en que la C. Fernández Jaramillo Liliana (***) fue dada de baja ante el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes." (Sic)*

Al respecto, conforme a lo establecido en los artículos 6°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace de su apreciable conocimiento, lo siguiente:

Que en términos de lo dispuesto en los artículos 2 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de la Función Pública, es la dependencia encargada, entre otras cosas, de organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental; la totalidad de las atribuciones y la normatividad aplicable a la Secretaría de la Función Pública, así como de las unidades administrativas y servidores públicos que la integran; puede ser consultada en hipervínculo siguiente:

<http://www.funcionpublica.gob.mx/web/transparencia/normatividad/>

Atendiendo al requerimiento planteado, se precisa que esta Secretaría no es competente para atender la solicitud; en esa tesitura se sugiere dirigir su requerimiento al Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes", en virtud de que entre sus atribuciones se encuentran:

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

Artículo 45. La Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal tendrá las siguientes funciones:

I. Coordinar y supervisar el reclutamiento, selección y contratación de personal calificado que permitan cumplir con el desarrollo adecuado y oportuno de las actividades encomendadas para alcanzar los objetivos institucionales.

II. Supervisar la contratación del personal idóneo para ocupar la vacante de acorde al Catálogo Sectorial de Puestos, formalizando su ingreso, resguardando el expediente único de personal durante y después de su estancia laboral para el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

...

ARTÍCULO 48. El Departamento de Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes funciones:

...

XVI. Rescindir, dar por terminado anticipadamente o realizar los finiquitos cuando proceda, de los contratos que hayan celebrado, así como iniciar, dar trámite y emitir la resolución correspondiente a los mismos.

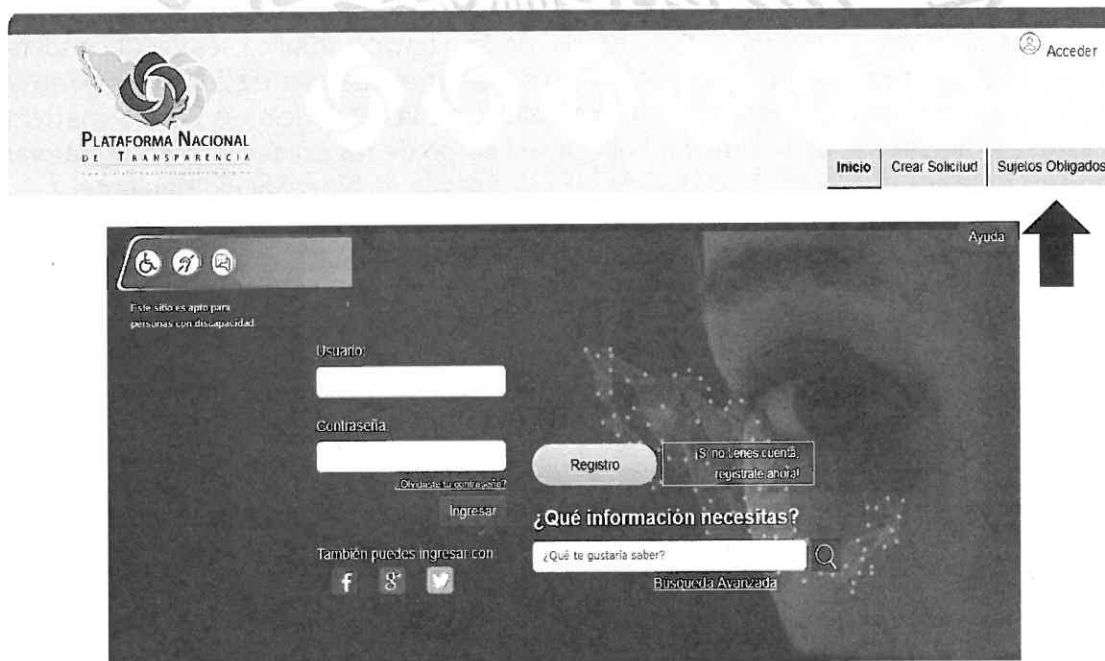
...

En consecuencia, el peticionario podrá dirigir su solicitud de información a la Unidad de Enlace en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, ubicada en Calle Montes Urales No. 800, Colonia Lomas Virreyes, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, teléfono 55-20-99-00 Ext. 424 y 580, o bien al correo electrónico transparencia@inper.gob.mx o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la dirección siguiente:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Ahora bien, si lo desea puede ingresar al portal de la Plataforma Nacional de Transparencia, donde dará clic en la opción de "Sujetos obligados", a través de la liga electrónica:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>



A continuación, se desplegará el listado de los sujetos obligados seleccionando "Federación" y a su vez "Poder Ejecutivo", donde aparecerán los datos del contacto de la Unidad de Transparencia de dichas Instituciones:

- ✓ Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

The screenshot shows the 'Plataforma Nacional de Transparencia' interface. On the left, under 'Sujetos Obligados', 'Federación' is selected. An arrow points from this selection to a list of institutions on the right, where 'Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes' is highlighted. Below this, a pop-up window displays the following information for the selected institution:

Sitio de Internet:	http://www.inper.mx/
Responsable de Transparencia:	María De Las Mercedes Ugarte Silva
Correo electrónico:	planea@inper.mx
Teléfono:	(55) 55209900 EXT. 528
Domicilio:	Montes Urales 600, Col. Lomas Virreyes, Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11000

No obstante, de no satisfacerle lo antes señalado, podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Capítulo III del Título Quinto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Capítulo I del Título Cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de aplicación supletoria a dicha Ley Federal, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, o ante la Dirección General de Transparencia de esta Secretaría de la Función Pública, en la dirección que al calce se indica.

Los requisitos, la manera, el lugar, y el medio para presentar el citado medio de impugnación, están disponibles para su consulta en la página www.inai.org.mx, al ingresar localizar y elegir "Acceso a la Información", una vez desplegado su contenido deberá elegir "Recurso de Revisión" apartado que contiene la información relativa a éste.

Debe referirse que ese órgano garante ha puesto a disposición de los solicitantes de acceso a la información el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación, inserto en la denominada Plataforma Nacional de Transparencia disponible en la dirección

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



OFICINA DE LA C. SECRETARIA
Dirección General de Transparencia

- 4 -

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en donde podrá presentar el señalado recurso de revisión.

ATENTAMENTE

MTRA. TANYA MARLENNE MAGALLANES LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA

Vo.Bo. Lcda. Erika Anilú Ortiz García.
Responsable del expediente. Lcda. Marisol Cosme Urista.
Elaboró. C. Alejandro Espinoza Hernández.

